



### **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**

#### **(FOGAIBA)**

**1713**

*Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se reabre el plazo de presentación de solicitudes previstas en la Resolución de 14 de diciembre de 2017, por la que se convoca el procedimiento de selección de entidades colaboradoras relativas a determinadas ayudas comunitarias directas y del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020*

En fecha 19 de diciembre de 2017, se publicó en el BOIB nº 155 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de diciembre de 2017, por la que se convoca para el año 2018, por procedimiento anticipado de gasto, el procedimiento de selección de entidades colaboradoras relativas a determinadas ayudas comunitarias directas y del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

El punto cuarto de la mencionada Resolución establece que el plazo de presentación de solicitudes para designación de entidad colaboradora será desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución hasta el 24 de enero de 2018, plazo que ha resultado insuficiente para la presentación de las solicitudes. Por todo ello, se estima conveniente reabrir este plazo, dada la importancia de esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

Reabrir el plazo de presentación de solicitudes previstas en la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 14 de diciembre de 2017, por la que se convoca para el año 2018, por procedimiento anticipado de gasto, el procedimiento de selección de entidades colaboradoras relativas a determinadas ayudas comunitarias directas y del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020, del 19 al 23 de febrero de 2018.

##### **Segundo**

Esta Resolución se debe publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 14 de febrero de 2018

**El presidente del FOGAIBA,**  
Vicenç Vidal Matas

